RESOLUCIÓN No. DESAJCLR26-2475
13 de agosto de 2026

"Por la cual se suspende temporalmente los siguientes procesos de selección: Licitación Pública No. LP-02-2026, Concurso de Méritos No. CM-01-2026, Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-2026, Invitación Pública No. IP-23-2026 y Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-10-2026"

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E), en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial, conforme los recursos asignados a través de la Resolución No. 0340 del 28 de enero de 2026 emitida por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Nivel Central, y de acuerdo a la necesidad identificada en los documentos previos correspondientes, se encuentra adelantando las contrataciones correspondientes, conforme lo contemplado en el Estatuto General de Contratación Pública, a saber:

- Licitación Pública No. LP-02-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Choco, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

  • *Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira y Sede de Familia de Palmira.*

  • *Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio Nacional de Buenaventura y Sede Judicial "transferencias" de Buenaventura.*

  • *Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando del Valle del Cauca y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Choco.*

- Concurso de Méritos Abierto No. CM-01-2026 cuyo objeto es: *"Contratar la interventoría integral a los contratos de obra que suscriba la entidad con el objeto de contratar las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca- San José del Palmar – Chocó (Lote 1, 2 y 3)"*

- Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada para Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo"*

- Mínima Cuantía No. IP-23-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración*

Judicial de Cali - Valle del Cauca, la interventoría integral al contrato que suscriba la Entidad con el objeto de contratar las obras de la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali"

- Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-10-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de seguridad (S.I.S) que se encuentra instalado en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca."*

Que dichos procesos fueron publicados a través de la plataforma SECOP II y actualmente se encuentran en las siguientes etapas:

NO. PROCESO Y LINK	OBJETO	ETAPA – ESTADO
LP-02-2026	*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Choco, a todo costo (Lotes 1, 2 y 3)*	En etapa de observaciones al pliego de condiciones definitivo.
CM-01-2026	*Contratar la interventoría integral a los contratos de obra que suscriba la entidad con el objeto de contratar las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca- San José del Palmar – Chocó (Lote 1, 2 y 3)*	En etapa de evaluación de las ofertas.
SA-12-2026	*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada para Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo.*	En etapa de respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo.
IP-23-2026	*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la interventoría integral al contrato que suscriba la Entidad con el objeto de contratar las obras de la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali*	En etapa de respuesta a las observaciones presentadas a la Invitación Pública
SA-10-2026	*"Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de seguridad (S.I.S) que se encuentra instalado en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca."*	En etapa de evaluación de las ofertas.

De manera sobreviniente, el día 10 de agosto de 2026 se presentó un evento sísmico cuyo epicentro fue en el municipio de San José del Palmar – Chocó, de magnitud 7.4, el cual tuvo gran incidencia en el Departamento del Valle del Cauca.

Que como resultado de la evaluación preliminar de afectaciones, se pudo constatar la ocurrencia de daños en distintas sedes judiciales del Valle del Cauca, bajo la administración de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, inmuebles que serán objeto de intervención en los procesos de contratación anteriormente relacionados.

En atención a la situación presentada, el Gobierno Nacional, a través del Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 declaró una situación de desastre de carácter nacional; en ese mismo sentido, el Departamento del Valle del Cauca declaró la situación de calamidad pública a través del Decreto Departamental No. 1.03.01-1070 del 10 de agosto de 2026 y a su vez, el Consejo Superior de la Judicatura emitió el Acuerdo PCJSA26-12564 del 10 de agosto de 2026 por el cual se adoptaron unas medidas transitorias, entre ellas, la suspensión de los términos judiciales que se adelanten en las diferentes dependencias de la Rama Judicial de los departamento afectados, entre ellos, el Valle del Cauca, el cual fue prorrogado mediante el Acuerdo PCJSA26-12567 de fecha 12 de agosto de 2026, estableciendo la medida hasta el 11 de septiembre de 2026, con el propósito de

resguardar la vida e integridad de los servidores judiciales, así como permitir la evaluación de los daños a la infraestructura física y tecnológica de las sedes judiciales en las regiones afectadas, como es el caso del Valle del Cauca.

Que con ocasión de dicho evento, la Entidad debe adelantar las actuaciones técnicas, administrativas y operativas necesarias para establecer las condiciones actuales de las edificaciones y determinar las medidas que resulten pertinentes para garantizar la seguridad de los servidores judiciales, usuarios de la administración de justicia, contratistas y demás personas que desarrollan sus actividades en las sedes judiciales.

Que el artículo 64 del Código Civil Colombiano define la fuerza mayor como el hecho imprevisible e irresistible. Que el citado artículo define expresamente como un hecho de fuerza mayor el terremoto así: *"Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.".*

Que de conformidad con lo anterior, esta circunstancia constituye un hecho irresistible sobreviniente, respecto de las condiciones existentes al momento de estructuración y/o avance de los procesos de contratación mencionados anteriormente, razón por la cual resulta necesario efectuar una revisión de las condiciones actuales que pueden incidir en el desarrollo de dichos procesos.

Que el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 constituye una circunstancia extraordinaria y sobreviniente que requiere la adopción de medidas preventivas y de verificación por parte de la Entidad, a efectos de decidir el trámite a seguir con dichos procesos de selección.

Que en particular, resulta necesario contar con información técnica actualizada sobre las condiciones de las Sedes Judiciales afectadas, relacionadas con los procesos de contratación objeto de análisis, así como establecer las intervenciones, actividades y prioridades que, como consecuencia del evento sísmico, eventualmente deban ser atendidas por la Administración.

Que continuar con el trámite de los procesos sin contar previamente con la información derivada de las verificaciones y evaluaciones correspondientes, podría afectar la adecuada planeación de las actuaciones contractuales, en la medida en que las necesidades inicialmente identificadas podrían requerir ajustes, priorizaciones, modificaciones o incluso una redefinición de las actividades previstas.

Que las entidades estatales en su calidad de directoras y responsables de los procesos de contratación pueden adoptar medidas que consideren oportunas para garantizar una selección objetiva, dentro de las cuales, se encuentra la suspensión del proceso de contratación, pues la declaratoria de calamidad pública amerita adelantar acciones excepcionales de suspensión provisional de los términos de los procesos de contratación adelantados por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

Que la medida de suspensión de términos en los procesos contractuales permitirá a la Dirección Seccional atender la contingencia en el marco de la situación presentada, a efectos de tomar las decisiones correspondientes, y a su vez contar con los elementos técnicos y administrativos necesarios para adoptar decisiones debidamente sustentadas, garantizando la adecuada planeación de la contratación, cumplir con los fines del Estado y la protección de los recursos públicos.

Que con base en lo anterior, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, emitió el Acta No. 196 de fecha 12 de agosto de 2026, a través de la cual recomienda la suspensión de los procesos de selección enunciados anteriormente, como medida preventiva y transitoria hasta tanto se adelanten las verificaciones correspondientes y se determinen las acciones que resulten necesarias frente a las condiciones generadas por el evento sísmico, por un término inicial de (15) quince días calendario, esto, es del trece (13) al 27 de agosto de 2026 inclusive.

Que en virtud de lo expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Suspender los términos de los procesos de selección que se relacionan a continuación, en el estado en que se encuentren, por un término inicial de (15) quince días calendario, esto es, del trece (13) al veintisiete (27) de agosto de 2026 inclusive, como medida preventiva y transitoria hasta tanto se adelanten las verificaciones correspondientes y se determinen las acciones que resulten necesarias frente a las condiciones generadas por el evento sísmico ocurrido el día 10 de agosto de 2026:

- Licitación Pública No. LP-02-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del cauca, las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y San José del Palmar- Choco, a todo costo, de acuerdo con los siguientes lotes:*

  • Lote 1: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía", Palacio Nacional de Cali, Palacio de Justicia "Simón David Carrejo Bejarano" de Palmira y Sede de Familia de Palmira.

  • Lote 2: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio Nacional de Buenaventura y Sede Judicial "transferencias" de Buenaventura.

  • Lote 3: Actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Palacio de Justicia "Oscar Lerma Trujillo" de Roldanillo, Juzgado Promiscuo Municipal de El Dovio, Juzgado Promiscuo Municipal de Obando del Valle del Cauca y Juzgado Promiscuo Municipal de San José del Palmar- Choco.

- Concurso de Méritos Abierto No. CM-01-2026 cuyo objeto es: *"Contratar la interventoría integral a los contratos de obra que suscriba la entidad con el objeto de contratar las actividades de mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca- San José del Palmar – Chocó (Lote 1, 2 y 3)"*

- Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-12-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada para Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales a todo costo"*

- Mínima Cuantía No. IP-23-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, la interventoría integral al contrato que suscriba la Entidad con el objeto de contratar las obras de la fase II del sistema de extinción de incendios e implementación del sistema de agua nebulizada del Palacio Nacional de Cali"*

- Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-10-2026 cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema integral de seguridad (S.I.S) que se encuentra instalado en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca."*

ARTÍCULO 2°. La suspensión de los procesos se realizará a partir de la etapa en la que estos se encuentren a la fecha de publicación del presente acto administrativo y el cronograma de cada uno de ellos deberá ser modificado una vez se reinicie el proceso.

ARTÍCULO 3°. El presente acto administrativo de suspensión deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO 4°. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario

Revisó:

Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica 

Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa 

Liliana Villarreal Castañeda – Coordinadora Área Financiera 